

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 20/02  
Sucre, 26 de marzo de 2002**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante Cite Despacho N° 83 de fecha 11 de marzo de 2002 años, el Señor Alcalde Municipal, remite para su tratamiento y consideración el Proyecto de Ordenanza del Cronograma de Ferias de la Gestión 2002, elaborado por la dirección de Ingresos del Municipio, para que el pleno determine la emisión de la ordenanza Municipal que corresponde.

Que, es de competencia Municipal en materia de Desarrollo Humano sostenible promover el crecimiento económico en coordinación de la Prefectura Departamental, identificando las potencialidades vocaciones del municipio e involucrando, para este propósito, a los agentes económicos, locales y externos, tal como lo establece el Art. 8° Párrafo I numeral 3 de la Ley 2028.

Que, durante todas las gestiones anuales, se llevan a acabo diferentes Ferias dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Sucre, por ello mismo, la organización y control corresponde a la Honorable Comuna, ocasionando este hecho el movimiento de recursos humanos y la erogación de recursos económicos, de ahí la competencia del Municipio para la cobranza de valores por el asentamiento de los comerciantes de diferentes rubros.

Que, es atribución del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 12, numeral 4 de la Ley 2028, dictar y aprobar ordenanzas como normas generales de municipio y Resoluciones de orden Interno y Administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar la siguiente programación de Ferias:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Feria de cotillón de confites	Del 06 al 16 de Febrero	Calle. Ballivián esq/Junín, Plaza el Cooperativista, J. P. Bustillos
Feria de Pascua	Del 24/ Marzo al 07/Abril	La Jastambo
Feria de Espiritu	Del 19/ Mayo al 01/Junio	La Jastambo
Feria de Día de la Madre	Del 24 al 28 de Mayo	Plaza del Reloj en B. Obrero
Feria de Corpus Cristi	30 de Mayo	Calle Regimiento Carabineros
Feria de Alasitas 16 Julio	13 al 21 de julio	Calle L. Cabrera y Jaime Mendoza
Feria de Alasitas Santa Ana	Del 23 /Julio a 4/Agosto	Calle Polanco, Plaza Recoleta
Feria San Roque	Del 14 al 25 de Agosto	Lateral Cementerio
Festividad Virgen de Urkupiña	Del 10 al 19 Agosto	B. San José Lado Sur Plaza, Huallparimachi
Festividad de la Virgen de Guadalupe	Del 11 al 18 de Septiembre	Partida Plaza Treveris, Avda. Jaime Mendoza, El Reloj, Germán Mendoza, Escuela Fe y Alegría, cierre Estación Aniceto Arce.
Festival Internacional de la Cultura Según programación		Teatro Municipal Al Aire Libre y otros escenarios.
Festividad de Todos los Santos	Del 26 de Octubre al 4 de Noviembre	Cementerio General, Plaza el Cooperativista y Calle Ballivian.
Feria de Navidad	Del 21 diciembre 2002 al 6 de Enero de 2003	Mercado Yurac Yurac.

**Art. 2º** Se actualizan los precios en un 6.72% con relación a la Gestión pasada que corresponde a la variación del Dólar Estadounidense producido en la Gestión 2001 por tratarse de eventos destinados a la promoción económica y en consideración económica de los productores y población en general, de acuerdo al siguiente detalle:

**a) FERIA DE PASCUA Y ESPÍRITU:**

§	Ganado Vacuno	Bs.-	9,00
§	Ganado Lanar y otros	Bs.-	3,00
§	Puesto de venta de muebles	Bs.-	43,00
§	Puestos de venta de comida	Bs.-	27,00
§	Mercadería en general	Bs.-	27,00
§	Sitios de juego,	Bs.-	19,00
§	Comerciantes ambulantes	Bs.-	11,00
§	Refrigerios	Bs.-	16,00
§	Puestos de Venta de Chicha	Bs.-	60,00 por m2

**b) FERIA DEL DÍA DE LA MADRE:**

§	Puestos grandes	Bs.-	25,00
§	Puestos pequeños	Bs.-	18,00

**c) FERIA DE CORPUS CRISTI:**

§	Venta de maní, naranja y otros	Bs.-	36,00
§	Refrigerios	Bs.-	22,00

**d) FERIA DE ALASITAS: VIRGEN DEL CARMEN, SANTA ANA, SAN ROQUE Y VIRGEN DE URKUPIÑA:**

§	Puestos de plásticos y similares	Bs.-	45,00
§	Puestos de artesanías	Bs.-	30,00
§	Puesto de macetas	Bs.-	30,00
§	Puestos de chambergos, masitas y otros	Bs.-	25,00
§	Puestos de refrigerios	Bs.-	18,00
§	Puestos de bebida y comida sin alcohol	Bs.-	34,00
§	Puestos de venta de fruta	Bs.-	29,00

**e) ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE:**

§	Entrada para espectadores (Graderías Plaza 25 de Mayo)	Bs.-	20,00
§	Vehículos en boca calles con fines de lucro	Bs.-	70,00
§	Vehículos en boca calles sin fines de lucro	Bs.-	30,00
§	Puestos de refrigerios	Bs.-	25,00
§	Utilización de letrinas	Bs.-	1,00
§	Espacio para espectadores a lo largo de todo el trayecto, (metro lineal)	Bs.-	11,00
§	Espacios detrás de los camellones de las avenidas, (Metro Lineal)	Bs.-	5,00

**f) FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA Y FEMEXPO:**

§	Puestos de refrigerios, hamburguesas y similar	Bs.-	20,00
§	Puesto de pastillas y refrescos	Bs.-	10,00
§	Carruseles, cada uno	Bs.-	27,00
§	Futbolines cada uno	Bs.-	7,00

**g) FERIA DE TODOS LOS SANTOS:**

§	Puestos grandes	Bs.-	25,00
§	Puestos medianos	Bs.-	18,00
§	Puestos pequeños	Bs.-	12,00

**h) FERIA DE NAVIDAD:**

§	Puesto de ropa, juguetes, bebidas y similares	Bs.-	48,00
§	Puestos pequeños de venta diversa	Bs.-	41,00
§	Puesto de refrigerios, hamburguesas y similares	Bs.-	27,00
§	Carruseles cada uno	Bs.-	27,00
§	Futbolines cada uno	Bs.-	7,00

**Art. 3º** Se instruye al Sr. Alcalde proceda a concertar la realización de Ferias con los sectores involucrados.

**Art. 4º** Instruir al Ejecutivo que para el próximo calendario de ferias se tome en cuenta el campo de Ferias de Yurac Yurac, situación que fue planteada por el Sr. Alcalde.

**Art. 5º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 26 días del mes de marzo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Torrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 27 días del mes de marzo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA  
SECCION CAPITAL SUCRE**

